



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 663/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Díaz Ledoux, Eva María Ávila López, Víctor Piedrabuena Prudencio, Ángel López Criado y Minodora Zimnicaru, contra la empresa Explotación Hotelera El Greco S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto aclaración sentencia número 810/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo.–Rectificar el error aritmético del que adolece el fallo de la sentencia 810/2016 dictada en los autos 663/2016, ya que donde dice: “Explotación Ganadera el Greco S.L.” debe decir “Explotación Hotelera el Greco S.L.”

Notifíquese la presente resolución a las partes. Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.–El Magistrado-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Explotación Hotelera El Greco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 21 de febrero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1079